



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 12950.- /

Monte Patria, 24 de octubre de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 3897 del 29 de marzo de 2016, de la Señorita Roxana Velásquez Tapia.

DECRETO:

- 1.- **DÉJESE** sin efecto la Asignación Especial Municipal Compensatoria, por mayor carga de trabajo adicional, por asumir funciones de Control Interno, en el Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria, por un valor de \$120.000.- mensual, imponible y tributable, otorgada en el Decreto Alcaldicio N° 3897, del 29 de marzo de 2016, de la Señorita **ROXANA ALEJANDRA VELÁSQUEZ TAPIA**, RUT N° [REDACTED] Personal de Apoyo Área de Recursos Financieros del Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
- 2.- Dejase establecido que la Señorita Velásquez Tapia, deja de percibir la Asignación Especial Municipal Compensatoria por dejar de cumplir la función de Control Interno DEM, y asumir como Encargada de Remuneraciones Ley N° 20.248/SEP, en el Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- 3.- Queda sin efecto la Asignación Especial Municipal Compensatoria, por mayor carga de trabajo adicional, por cumplir funciones de Control Interno DEM, a contar del 03 de octubre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVASE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

WAGZ / NAM / Apo.



Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE